



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 51-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 11 de Enero de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTO: La Ordenanza N° 339-MVES de fecha 28 de diciembre del 2015 que aprobó la Estructura Orgánica (ORGANIGRAMA) y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), con Enfoque de Gestión por Resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo en cuenta que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 586-2015-ALC/MVES de fecha 22.06.2015, se designó a partir del 23 de junio de 2015, a LUIS ALBERTO ALVAREZ FLORES en el cargo de Sub Gerente de la Unidad de Desarrollo Tecnológico y Estadística; bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - RECAS;

Que, mediante Ordenanza N° 339-MVES de fecha 28 de diciembre del 2015 se aprobó la Estructura Orgánica (ORGANIGRAMA) y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), con Enfoque de Gestión por Resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador;

Que, en la nueva estructura orgánica, se ha modificado la denominación de la Unidad de Desarrollo Tecnológico y Estadística, siendo actualmente denominada, Unidad de Desarrollo Tecnológico;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, compitiéndole designar, remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

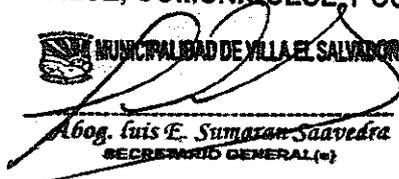
SE RESUELVE:

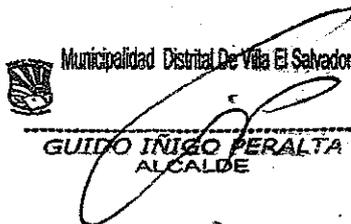
ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación de **LUIS ALBERTO ALVAREZ FLORES** en el cargo de Sub Gerente de la Unidad de Desarrollo Tecnológico y Estadística; bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - RECAS; al no existir dicha Unidad con esa denominación, en consecuencia, queda sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 586-2015-ALC/MVES de fecha 22.06.2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a **LUIS ALBERTO ALVAREZ FLORES** en el cargo de **SUB GERENTE DE LA UNIDAD DE DESARROLLO TECNOLÓGICO**; bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – RECAS.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.


MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
Abog. Luis E. Sumaran Saavedra
SECRETARÍA GENERAL (*)


Municipalidad Distrital De Villa El Salvador
GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE